



## Cuenta regresiva a las 40 horas: jornada baja a 42 desde este domingo

### Description

Este domingo 26 de abril entró en vigencia una nueva fase de la ley que reduce la jornada laboral en Chile, avanzando hacia el objetivo de las 40 horas semanales. A partir de ahora, el límite pasará de 44 a 42 horas, en el marco de una implementación gradual que culminará en 2028.

La normativa fue impulsada durante el gobierno del expresidente Gabriel Boric y se ha mantenido bajo la actual administración de José Antonio Kast, desde donde se ha señalado que se respetará su aplicación, aunque con observaciones respecto a algunos reglamentos.

### Cómo se aplica la reducción

La disminución de la jornada debe acordarse entre empleador y trabajador, quedando registrada formalmente. Según ha indicado la Dirección del Trabajo, si no existe acuerdo, el empleador deberá distribuir la rebaja en la semana laboral.

Por ejemplo, en jornadas de cinco días, se puede reducir una hora en tres días. En esquemas de seis días, la rebaja se reparte en bloques de al menos 50 minutos en tres jornadas y un ajuste adicional en otro día.

### A quiénes beneficia

La medida rige para trabajadores regidos por el Código del Trabajo, principalmente del sector privado con contrato formal. No aplica automáticamente a funcionarios públicos ni a quienes trabajan a honorarios, ya que se rigen por estatutos distintos.

### Excepciones y teletrabajo

La ley mantiene excepciones para quienes no están sujetos a una jornada fija, como gerentes o trabajadores sin supervisión directa, según lo establecido en el artículo 22.

En el caso del teletrabajo, también se contempla la reducción horaria, salvo en situaciones donde exista autonomía total en la organización del tiempo o evaluación exclusivamente por resultados.

Con este nuevo ajuste, Chile continúa avanzando en la reducción progresiva de la jornada laboral, en un proceso que busca equilibrar productividad y calidad de vida.



---

El Maipo

**Date Created**

Abril 2026

[www.elmaipo.cl](http://www.elmaipo.cl)